

# DON ARIAS ANTONIO MON Y VELARDE,

Decano del Consejo y Cámara de S. M. &c.

**H**ago saber al Público que por la Suprema Junta de Gobierno se me ha comunicado con fecha de este día la Proclama del Serenísimo Señor Gran Duque de Berg del tenor siguiente:

## SOLDADOS:

El día dos os fue preciso acudir á las armas para repeler la fuerza con la fuerza.

Habeis hecho vuestro deber: satisfecho de vuestra conducta, he dado cuenta de ella al Emperador.

Tres Soldados se han dexado quitar sus armas: ya no merecen estar en el Ejército Frances, y se les ha declarado indignos de servir con vosotros.

Ahora todo está ya tranquilo. Los culpados, ó los que se dexaron seducir, estan castigados, ó han conocido su error. Restablézcase pues la confianza pública, y echemos un velo sobre lo pasado.

Soldados, renovad vuestras relaciones amistosas con el pueblo Español.

Es acreedora á muchos elogios la conducta de las Tropas Españolas que se hallaban en esta Corte; y debe por lo mismo cimentarse cada dia mas la buena inteligencia que ha reynado entre los dos Ejércitos.

Vecinos de Madrid, Españoles de toda la Península, que descansen vuestro espíritu y deseche todo rezelo infundido por los malévolos. Seguid vuestros negocios, vuestras costumbres, y no considereis á los Soldados del Gran Napoleon, Protector de las Españas, sino como á unos Soldados amigos, unos verdaderos aliados.

Los ciudadanos de todas clases pueden usar la capa, monteras, sombreros, qualquier trage acostumbrado, espadines, navajas que se cierran y sirven para picar tabaco, cortar pan, cuerdas &c., cuchillos de cocina, tixerias, navajas de afeytar, y demas instrumentos de oficios segun su costumbre: nadie deberá detenerlos, ni incomodarlos por este motivo. = Firmado = *Joaquin.* = Por orden de S. A. I. y R., el General de division Gefe del Estado mayor = *Agustin Belliard.*

La misma Suprema Junta me ha manifestado igualmente que por S. A. I. y R. se ha mandado y comunicado ya á las Tropas que no se pregunte *Quién vive*, y que se ponga en libertad á todos los presos. Y para que llegue á noticia de todos, se publica este Edicto. Madrid siete de Mayo de mil ochocientos y ocho.

*Arias Mon.*

45

**DON ARIAS ANTONIO MON Y VELARDE,**  
Decano del Consejo y Cámara de S. M. &c.

**H**ago saber al Público que por la Suprema Junta de Gobierno se me ha comunicado con fecha de este día la Proclama del Serenísimo Señor Gran Duque de Berg del tenor siguiente:

**SOLDADOS:**

El día dos os fue preciso acudir á las armas para repeler la fuerza con la fuerza.

Habeis hecho vuestro deber: satisfecho de vuestra conducta, he dado cuenta de ella al Emperador.

Tres Soldados se han dexado quitar sus armas: ya no merecen estar en el Ejército Frances, y se les ha declarado indignos de servir con